



# **CARGO** **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA**

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

## **ACUERDO DE CONCEJO Nº 0306-2010-MDM**

Máncora, 18 de Noviembre del 2010. 10-12-10

|                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MUNICIPALIDAD DISTRITAL<br>DE<br>MÁNCORA<br>OFICINA DE SUB. GERENCIA<br>DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS<br>RECEPCION |
| Hora: 02:30 p.m.                                                                                                |
| Firma: Milagros                                                                                                 |

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA:**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de Máncora, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Noviembre del 2010.

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de Noviembre del 2010, el regidor Ing. Paúl Angelo Guerrero Chinchay solicita un pedido, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II de la Ley No.27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los Asuntos de su competencia, esto en concordancia con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú.

Que, el inciso 33) del artículo 9, de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que le corresponde a los regidores fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad conforme a ley.

Que, corresponde al Concejo municipal, autorizar y atender los pedidos de información para efectos de fiscalización, de conformidad con el art. 9 del inciso 22 de la Ley 27972.

Que, la información solicitada se encuentra sustentada comprendida en los alcances de la normatividad legal señalada en el considerando precedente; y siendo atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad; y sometido y deliberado, ante el Pleno del Concejo la petición de los señores regidores en el visto; con el voto unánime y con dispensa del trámite de lectura aprobación del acta se acordó:

**SE ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO:** SOLICITAR a la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras se sirva alcanzar al Regidor Paúl Angelo Guerrero Chinchay, copia del Expediente Técnico y copia del Expediente del Proceso de Licitación de la Obra "Construcción de Veredas y Adoquinado de 1, 2 y 3 cuadra de la calle 09 de Diciembre del distrito de Máncora-Talara-Piura, Primera Etapa", para efectos de que se cumpla con su función fiscalizadora que le exige y que le faculta la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar a la Gerencia Municipal la ejecución de las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

VMFV/tas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA  
**VICTOR M. FIESTAS VARGAS**  
ALCALDE

450